



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 2 AGO. 1983

Expte. N° 486/83

VISTO:

La resolución N° 322-83 del 13 de Julio pasado obrante a Fs.3;  
y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se modifica la situación de / revista de las Srtas. Alma Patricia Ibarra y María Angélica Garnica, reencasillándolas en la categoría 13 desde el 1° de Junio último, en concordancia con / lo dispuesto por la resolución N° 321-83 de la misma fecha que la mencionada en el visto;

Que tanto Dirección de Personal como Dirección General de Administración consideran que el referido reencasillamiento debe tener vigencia recién a partir del 1° del presente mes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2° de la resolución N° 321-83 y la fecha en que ésta fue dictada;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que el reencasillamiento en la categoría 13 de las señoritas Alma Patricia IBARRA y María Angélica GARNICA, tiene vigencia a partir / del 1° de Agosto en curso, quedando en este sentido modificado el artículo 1° de la resolución N° 322-83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
DR. GUSTAVO ENRIQUE HERRERA  
RECTOR

RESOLUCION N° 365-83